



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

### Resolución De Alcaldía N°0012-2023-MPC/A

Carhuaz, 04 de enero de 2023.

#### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N 0001-2023-MPC, de fecha 02 de enero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional No 27680 y 28607 que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N 27972, *en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, el artículo 20° de la Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, normando en el numeral 20. *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;* texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, el numeral 78.1 del Artículos 78 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé: *Delegación de competencias, Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;*



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

- Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.
- Facultad de suspender la ejecución de actos administrativos de oficio o a petición de parte.



### 2. Facultades delegadas en materia de contrataciones del Estado y presupuestales.

- Aprobar los expedientes de contratación
- Aprobar los plazos de ampliación en la ejecución de obras.
- Designar a los integrantes y suplentes de los comités especiales por cada proceso para la adquisición de bienes, servicios y obras dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico.
- Disponer la cancelación parcial o total de los procesos de selección, por causal debidamente motivada y bajo los lineamientos dispuestos en el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N184-2008-EF, previo informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Resolver los recursos de apelación que interponga entidad en los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras los postores o participantes ante la convocados por la Municipalidad
- Tramitar todas las comunicaciones, actuaciones, pedidos de sanción actos vinculantes los procesos de adquisición y contratación, que tenga que realizarse ante el OSCE, PERÚ COMPRAS y la Contraloría General de la República, ASF como gestionar las publicaciones que tengan que realizarse por mandato legal, y los pedidos de información y consultas que resulten necesarios realizar entre otras entidades, vinculados a la temática de las adquisiciones y contrataciones estatales, sobre este punto el acto administrativo que genera impulso no es necesaria la emisión de resolución gerencial.
- La suscripción de los contratos con los postores beneficiados con el otorgamiento de la buena pro.
- Aprobar las modificaciones posteriores a la suscripción del contrato que se incluyeran a estos, así como disponer la resolución de los mismos por las causales reguladas en la normativa sobre la materia.
- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC y sus modificaciones, dentro de los parámetros reguladores en el ordenamiento jurídico
- Autorizar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor referencial, la que deberá realizarse dentro los parámetros dispuestos en la normativa sobre la materia
- Conformar las Comisiones de Recepción y Liquidación de obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Carhuaz, sea por administración Directa o por contrata, conforme a Ley.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz



- Emitir resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, conforme a las directivas y las leyes respectivas.
- Aprobar las bases administrativas de los procesos de selección.
- Aprobación de liquidaciones de los contratos y ejecución de obras.
- Designar al Inspector o Supervisor respectivo, en la ejecución de obras derivadas de los procesos de selección de acuerdo a la Ley de Contrataciones, su reglamento y modificatorias; así como de la Ley N 30556 y su Reglamento
- Aprobar las adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y ampliaciones complementarios de los contratos de ejecución y supervisión de obras, derivadas de los procedimientos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones, su reglamento y modificatorias; así como de la Ley N° 30556 y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que las Resoluciones que a partir de la fecha emita la Gerencia Municipal, serán en primera instancia, con excepción a las Resoluciones que emitan las Gerencia que mediante el ROF se encuentran facultadas; y en grado de apelación a las Resoluciones de Gerencia Municipal, resolverá el despacho de Alcaldía actuando como segunda instancia en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER**, en conocimiento del al Profesor Roosevelt Adolfo Pajuelo Mejía, que se encuentra obligado a cumplir con las facultades otorgadas en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, el cumplimiento de la Presente Resolución a las Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaría la notificación de la presente Resolución al Profesor Roosevelt Adolfo Pajuelo Mejía y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para su conocimiento y demás fines

**ARTICULO SEXTO. - DEJAR**, sin efecto legal toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARHUAZ  
CARLOS EUGENIO CÁNTARO GARCÍA  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 42294662